

DECLARACIÓN DE MISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE LA ODONTOLOGÍA Y LA ESTOMATOLOGÍA

CONCEPTO

La Organización Colegial de la Odontología y la Estomatología es:

- el conjunto de Corporaciones de derecho público y de base privada reconocidas y consagradas por las leyes de Colegios Profesionales y relativas a la profesión de «dentista», descrita en la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias,

que:

- representa oficial y exclusivamente a la profesión de «dentista» y a todos los profesionales colegiados ante las Administraciones y ante la Sociedad,
- ordena y regula el ejercicio de la profesión de «dentista» en todas sus variedades dentro del territorio español,
- defiende y potencia el derecho a la preservación de la salud buco-dental de la población y los demás derechos consagrados por las leyes (confidencialidad, información y decisión sobre sí mismo, etc.),
- promueve el desarrollo y exige el cumplimiento de los valores éticos y deontológicos propios de la profesión de «dentista»,
- defiende los intereses profesionales de los dentistas,

- protege las libertades y derechos esenciales del ejercicio profesional (libertad diagnóstica y terapéutica, libertad de elección de fabricantes y marcas, independencia de compromisos contractuales ajenos –publicidad empresarial, etc.–, etc),
- vela por la existencia y el cumplimiento de unas adecuadas condiciones de trabajo en el ejercicio profesional (prevención de riesgos, instalaciones y medios adecuados, etc.) de acuerdo a la legislación específica vigente, y
- defiende el derecho a unos emolumentos justos y acordes a la valía del trabajo desempeñado.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La Misión de la Organización Colegial de la Odontología y la Estomatología se dirige a todos los ciudadanos y todos los dentistas en España.

FINES Y OBJETIVOS

La Organización Colegial de la Odontología y la Estomatología españolas persigue:

- la promoción y tutela de la salud buco-dental de la población,
- la mejora de la calidad asistencial de los dentistas,
- la defensa del derecho a la preservación de la salud bucodental de los ciudadanos residentes en España,
- la protección de los valores ético-deontológicos de la profesión de «dentista», y
- todos los expresamente recogidos en los Estatutos de los correspondientes estamentos de la Organización Colegial,...

mediante:

- la programación, coordinación y ejecución institucional de todas las políticas profesionales encaminadas a la consecución de dichos fines,
- cualesquiera otros tipos de acciones encaminadas a la consecución de los fines y objetivos perseguidos, de interés colectivo y/o por expresa petición de los destinatarios de los mismos que resultaran perjudicados, y
- la aplicación de los principios de equidad, justicia y solidaridad entre todos los destinatarios de su protección en España.

DECLARACIÓN DE MISIÓN DEL ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE ESPAÑA

El Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España es la Corporación de derecho público y base privada de la Organización Colegial de la Odontología y la Estomatología a la que compete, en general, cualquier cuestión de la misma de ámbito territorial supraautonómico, estatal e internacional y, especialmente, los temas relacionados con la salud buco-dentaria y la profesión, de interés común a todos los Colegios y todo lo concerniente, en estos temas, a la totalidad de los ciudadanos y los dentistas en España.

Diligencia: Para hacer constar que la presente Declaración ha sido aprobada por unanimidad por la Asamblea General del Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España en su reunión de 16 de febrero de 2007, que la adoptó como acuerdo AA02/2007.

Doy fé.

Madrid, a 16 de febrero de 2007

El Secretario General: Francisco Rodríguez Lozano.